



La libertad de expresión y la ejecución de Facciolo

Septiembre 28, 2020 - 03:12
Posted in: Cuba
Historia

Es el primer mártir del periodismo político cubano y tiene una calle en Regla, pero deberían darle su nombre a la Colina Lenin. Hoy se cumplen 168 años de su ejecución.



[1]

El 28 de septiembre de 1852 fue ejecutado en el Castillo de La Punta el joven tipógrafo Eduardo Facciolo, primer mártir del periodismo político cubano.

A mediados del siglo XIX surgieron clubes, periódicos, expediciones y alzamientos armados. La Conspiración de Manicaragua o de la Mina de la Rosa Cubana; la expedición de Narciso López, que el 19 de mayo de 1850 tomó la ciudad de Cárdenas e izó por vez primera nuestra enseña nacional; y la Conspiración de Vuelta Abajo en 1852, entre otras de tendencia anexionista, conforman ese trozo de historia patria.

En esa época EEUU compraba a Cuba productos por casi siete millones de pesos anuales y era el segundo suministrador de la Isla. El miedo de los hacendados a la abolición de la esclavitud sin indemnización y el impetuoso desarrollo que convirtió al país vecino en modelo de desarrollo mercantil, industrial y tecnológico, explican las razones del anexionismo. El planteamiento de que ellos solo buscaban proteger la propiedad de sus esclavos es una simplificación. Hubo anexionistas sin esclavos o antiesclavistas antes y después.

La Conspiración de Vuelta Abajo se fraguó en Candelaria, Pinar del Río. En ella participaron figuras destacadas: el reformador agrario y periodista Francisco de Frías, los abogados Porfirio Valiente y Anacleto Bermúdez, el maestro y periodista Francisco Estrampes, los escritores Juan Bellido de Luna y Ramón de la Palma. Con ese fin fundaron el periódico La Voz del Pueblo Cubano.

El joven tipógrafo, Eduardo Facciolo, nacido en el poblado de Regla, en la calle que hoy lleva su nombre, creció en medio de rumores de conspiraciones, de noticias de cubanos presos por sus ideales y de reuniones secretas. Su historia, corta pero fecunda, comenzó cuando los líderes de la conspiración decidieron fundar el periódico; labor para la que Facciolo fue seleccionado por su valor y conocimientos, pero especialmente por la confianza en su



conducta para acometer tan riesgosa empresa.

La imprenta inicialmente se instaló en la planta baja de una vivienda que alquilaron como almacén. En el fragor de las actividades preparatorias, la caída al suelo de una caja con armas, frente a la Puerta de Monserrate, una de las entradas de La Habana intramuros, provocó el inicio a los arrestos y las investigaciones que condujeron hasta los almacenes de los conspiradores ubicados en un cafetal cerca de Candelaria.

Mientras tanto, oculta en un baúl que simulaba un sarcófago, con los materiales mínimos necesarios, la imprenta, evadiendo la persecución, se trasladaba incesantemente de un lugar a otro. En menos de dos meses, del 12 de junio al 4 de agosto de 1852, se editaron cuatro números de La Voz del Pueblo Cubano. Órgano de la Independencia, con miles de ejemplares que circularon por toda la Isla.

El editorial del primer número declaraba: "Este periódico tiene por objeto representar la opinión libre y franca de los criollos cubanos". Y más adelante, de forma premonitoria, decía: "Nada tememos; si somos descubiertos por alguna infame delación, moriremos; pero será después de haber prestado tan importante servicio a la santa causa de nuestra querida Cuba".

Ante la inminencia de su localización el director, Juan Bellido, huyó a EEUU, mientras Facciolo continuó la edición del cuarto número. Fue entonces, por una delación, que la imprenta fue ocupada. En el proceso judicial, en el cual 15 de los encartados fueron juzgados por un Consejo de Guerra, Facciolo, el más joven de ellos, asumió toda la responsabilidad. Declaró que la imprenta era de su propiedad y que en ella se habían tirado los cuatro números del periódico.

Algunos de los acusados fueron condenados al destierro, otros a prisión y tres a muerte. De estos últimos Facciolo, el único que se encontraba en manos de las autoridades, fue condenado a garrote vil, a pesar de las gestiones de su progenitora por salvarle la vida, pues las autoridades exigían que su hijo delatara al resto de los conspiradores, a lo que él se negó.

Gracias a la recopilación realizada desde 1899, por el capitán Joaquín Llaverías, organizador del Archivo Nacional de Cuba, hoy podemos reproducir uno de los siete versos del poema que Facciolo escribió a su madre antes de ser ejecutado:

"Madre del corazón, tu puro acento
No demande favor a los tiranos;
A mí me inspira el noble sentimiento
De morir por mi patria y mis hermanos".

Lo que no podía imaginar Facciolo era que, 39 años después, José Martí expresaría aquel profundo pensamiento "Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre". Y mucho menos podía imaginar que 166 años después de su muerte se promulgara un Decreto-Ley, el 370, para "legitimar" la represión contra la libertad de expresión, por la que él ofrendó su vida a la patria.

En el 168 aniversario de su ejecución Facciolo reverdece en la conducta de un número creciente de jóvenes y de otros no tan jóvenes, dispuestos a asumir las consecuencias que implica en un sistema totalitario el uso del derecho a la libre expresión. El último ejemplo ha sido el youtuber Jancel Moreno, amenazado con ir a la cárcel por "propaganda enemiga", "desacato" e "incitación a delinquir"; términos empleados para camuflar la represión. "Seguiré con mis ideas, mi lucha y para que eso muera tendrán que matarme", declaró Moreno en un post.

Hoy, periodistas independientes, blogueros, youtubers, opositores, artistas y activistas políticos cubanos son detenidos, amenazados y/o multados por hacer uso de la libertad de expresión, que como no es potestad de ningún Estado, cualquier restricción a la misma constituye un delito violatorio de la condición humana; mucho más cuando el artículo 40 de la Constitución vigente declara "la dignidad humana como valor supremo"; el artículo 47 refrenda "el derecho al libre desarrollo de la personalidad"; y el artículo 54 declara "reconocer, respetar y garantizar la libertad de pensamiento, conciencia y expresión". Por lo que, como la Constitución es de un rango jerárquico superior a dicho Decreto-Ley, el mismo resulta inconstitucional.

La reflexión acerca de hechos como el escenificado por Eduardo Facciolo, parecen estar contenidos en aquel otro pensamiento martiano: "De todos los oficios, prefiero el de la imprenta, porque es el que más ha ayudado a la dignidad del hombre".



Por su ejemplo, su estatura cívica y la actualidad de su legado, al pionero de los mártires del periodismo cubano le corresponde un lugar más visible en nuestra historia. La colina que lleva el nombre de Lenin, en Regla, el pueblo donde nació, debería rebautizarse como Colina Facciolo.

Palabras claves: [Periodismo](#) [2]

Publicado en: https://diariodecuba.com/cuba/1601277135_25294.html [3]

Source URL: <https://elblogdedimas.com/art%C3%ADculos/la-libertad-de-expresi%C3%B3n-y-la-ejecuci%C3%B3n-de-facciolo>

Enlaces

[1] <https://elblogdedimas.com/sites/default/files/images/facciolo290920.jpg>

[2] <https://elblogdedimas.com/tags/periodismo>

[3] https://diariodecuba.com/cuba/1601277135_25294.html